

**ADENDA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Advertido error material en la Resolución de 16 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Sección de SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN en el Servicio de Informática en este centro asistencial para su cobertura mediante libre designación, publicado el 18 de octubre de 2024, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha resuelto:

**Primero. Rectificar los errores materiales detectados en la referida Resolución, dentro del apartado**

**SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES /puntos 2.1-2.2-2.3 en el sentido siguiente:**

Donde dice

2.1. Podrá participar en la presente Convocatoria el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de:

- **Personal estatutario Interino con cargo a vacante de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 de personal de gestión y servicios de la Función Administrativa.**

2.2. De experiencia profesional: 5 años de experiencia mínima en puestos de SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

2.3. De titulación: Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación correspondiente al subgrupo A1, A2 y C1 de clasificación de funcionarios públicos, expedido, homologado y/o convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional.

Debe decir

2.1. Podrá participar en la presente Convocatoria el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de:

- **Personal estatutario fijo** con cargo a vacante de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 de personal de gestión y servicios.
- **Personal estatutario Interino** con cargo a vacante de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación A1, A2 y C1 de personal de gestión y servicios.

2.2. De experiencia profesional: 3 años de experiencia mínima en puestos de SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

2.3. De titulación: Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación correspondiente al subgrupo A1, A2 y C1 de clasificación de funcionarios públicos, expedido, homologado y/o convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



**TERCERA. – SOLICITUDES /punto 3.4 apartado b en el sentido siguiente:**

Donde dice

b) Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación correspondiente al subgrupo A1, A2 y C1 de clasificación de funcionarios públicos, expedido, homologado y/o convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional.

Debe decir

b) Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación correspondiente al subgrupo A1, A2 y C1 de clasificación de funcionarios públicos, expedido, homologado y/o convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**ANEXO II. – punto 1. VALORACIÓN DE MÉRITOS /apartado b Experiencia Profesional en el sentido**

**siguiente:**

Donde dice

Por cada mes trabajado en puestos de SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0,50 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,20 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A2 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,10 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo C1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,5 puntos
Por cada mes trabajado en otras categorías en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,05 puntos

Debe decir

Por cada mes trabajado en puestos de responsabilidad en SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0,50 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,20 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A2 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,10 puntos
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo C1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,05 puntos
Por cada mes trabajado en otras categorías en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,05 puntos



**ANEXO V. – punto 1. VALORACIÓN DE MÉRITOS /apartado b Experiencia Profesional en el sentido**

**siguiente:**

Donde dice

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes trabajado en puestos de SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0,50 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,20 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A2 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,10 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo c1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,5 puntos	
Por cada mes trabajado en otras categorías en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,05 puntos	
<b>Subtotal Ap. 1b.</b>			

Debe decir

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes trabajado en puestos de responsabilidad en SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0,50 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,20 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo A2 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,10 puntos	
Por cada mes trabajado en categorías pertenecientes al grupo c1 de Gestión y servicios en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,05 puntos	
Por cada mes trabajado en otras categorías en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,05 puntos	
<b>Subtotal Ap. 1b.</b>			

**Segundo. Respecto del plazo de presentación de solicitudes.**

Por todo lo anterior, **se declara/amplia plazo de presentación de solicitudes en 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta adenda.**

Majadahonda, a 12 de noviembre de 2024

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

